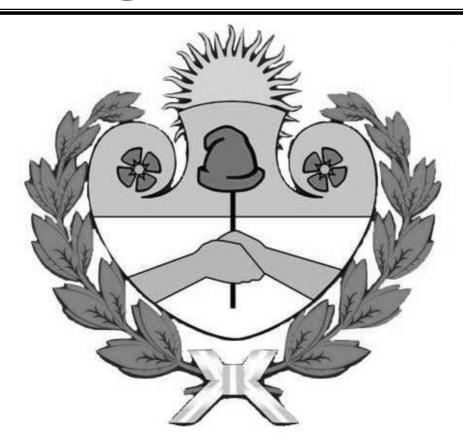
BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 101 Año XC

San Salvador de Jujuy, Setiembre 12 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio Legal Av. Alte. Brown 1363 Tel: 10388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Hugo Oscar Insausti

Dr. Hugo Oscar msausti

Ministro de Hacienda C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N Hugo Ruben Tobchi

> Ministro de Infraestructura y Planificación

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social Prof. Elva Liliana Domínguez

> Secretario Gral. de la Gobernación Esc. Julio Frias

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 5922-I.P.-

Exp. N° 600-326/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del día 13 de julio de 2006, en el cargo de Sub-Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos al Ingeniero Víctor Osvaldo RIOS RICO, D.N.I. Nº 12.005.412.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR

DECRETO N° 6481-I.P.-

Exp. N° 600-284/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1° .- Apruébase el CONVENIO MARCO suscripto en la ciudad de Buenos Aires, entre la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representada por el Ing. José Francisco LOPEZ, por una parte, y por la otra, la Provincia de Jujuy, representada por el señor Gobernador Dr. Eduardo Alfredo FELLNER, a los fines y efectos enunciados en los considerandos del presente instrumento.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7165-I.P.-

Exp. N° 600-700/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Encárgase la Cartera de Infraestructura y Planificación, en el período comprendido entre el 2/1 al 12/1 de 2007, al señor Secretario de Infraestructura Arq. Ginés Fernando ROSENBLUTH.

.............................

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7197-I.P.-

Exp. N° 600-700/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Planificación, su titular Ing. Luis Horacio COSENTINI.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7402-I.P.-

Exp. N° 600-242/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptanse los aportes, que en carácter de Cupos Definitivos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) - Aportes a Provincias y Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), Ejercicio 2005, el Consejo Federal de la Energía Eléctrica acordara a la Provincia de Jujuy mediante Resoluciones Nros. 716/06 y 717/06, respectivamente, según el siguiente detalle:

EJERCICIO 2005:

CUPO DEFINITIVO FEDEI:......\$ 7.361.755,35 CUPO DEFINITIVO FCT:....\$ 5.807.224,32

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7403-I.P.-

Exp. N° 613-345/2006.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS a efectuar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA para la contratación de la Obra: "ENTUBAMIENTO DE ARROYO EN BARRIO LA MERCED – PALPALA – DPTO. PALPALA", por el monto establecido en el Presupuesto de Obra que asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.196.425,97.).-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR

DECRETO N° 7479-I.P.-

Exp. N° 613-256/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase la Resolución N° 207-DPRH/2006 dictada en autos por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (fojas 8), donde se transfiere la Camioneta Marca Ford Pick-Up, F-100 Modelo 1976, Dominio VHJ-416, motor AXAD27896 - Chasis KA1JAX-20036 de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos a la Municipalidad de El Carmen.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7477-I.P.-

Exp. N° 612-370/2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

1°.- Autorizase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULO ARQUITECTURA a entregar en calidad de donación al Centro Vecinal Aborigen "Gobernador Tello" de la localidad de Valle Grande Una (1) Máquina de Escribir marca "Remington" de 160 espacios N° 66466125, Matricula Interna de Inventario Nº P-59.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7545-I.P.-

Exp. N° 614-549/2004 y Agreg. Exp. N° 614-862/2004.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase la Resolución N° 435-D/2005 (obrante a fojas 94) dictada en este expediente por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, mediante la cual se dispone convalidar el Acta- Acuerdo $N^{\circ}\,03/05$ de fecha 18 de agosto de 2005 (fojas 89/90) producida por la Comisión Partidaria Provincial, donde se acepta la propuesta salarial efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7578-I.P.-

Exp. N° 613-423/04. Agreg. N° 613-349-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Téngase por concedida la Licencia Extraordinaria – sin goce de haberes - con Retención de Cargo, al Ingeniero Mario Ramón FLORES, DNI Nº 11.664.080, Categoría A-5 - Planta Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, por el término de tres (3) años a partir del 01/01/2005.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 55-I.P.-

Exp. N° 600-62/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Aprobar la documentación obrante en autos, para el Concurso de Precios para la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – RED DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO – I ETAPA – COOPERATIVA MUNICIPAL EL CARMEN - DPTO. EL CARMEN".-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 57-I.P.-

Exp. N° 600-64/2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos, para el Concurso de Precios para la Obra: "SUMINISTRO DE E.E ELECTRICA DOMICILIARIA – ACOMETIDAS 68 VIVIENDAS IV ETAPA C.C. 18 HAS. – A° COMEDERO Y 20 VIVIENDAS CTA – PERICO".-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 58-I.P.-

Exp. N° 600-74/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos, para el Concurso de Precios para la Obra: "SUMINISTRO DE E.E ELECTRICA DOMICILIARIA – ACOMETIDAS 68 VIVIENDAS II ETAPA - 204 VIVIENDAS – COOPERATIVA MUNICIPAL DE PALPALA"

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 61-I.P.-

Exp. N° 600-337/05 y Agreg. N° 630-18/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 193-SUSEPU/05 y 245-SUSEPU/05 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratificanse dicho instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 64-I.P.-

Exp. N° 600-152/02 y Agreg. N° 630-52/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

PLANIFICACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de conformidad con los prescripto por el Artículo 92° y cctes. de la Ley Procesal Administrativa la caducidad de la instancia en el Recurso Jerárquico deducido por el Ing. Carlos ARIAS, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSED S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 050-SUSEPU/02 y 081-SUSEPU/02 emitidas por el Directorio de la Superintendencia de Servicio Públicos y Otras Concesiones. En consecuencia, ratificanse dicho instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

CONTRATOS - ASAMBLEAS

Nº 311. ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS ONCE. Sección "A". CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA: VER-FRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los Veintiocho días del mes de Agosto del año Dos mil siete, ante mí, Escribana Leticia del Valle Abud de

Pancic, Titular del Registro Notarial número Sesenta y uno, comparecen: Sergio Horacio Abraham, Documento Nacional de Identidad número 20.773.992, C.U.I.L. número 20-20773992-9, nacido el día 5 de Abril del año 1968, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Rosa Chíchero, comerciante, con domicilio real en calle Nueve de Julio Nº 63; Mario Alfredo Abraham, Documento Nacional de Identidad número 27.726.809, C.U.I.L. número 20-27726809-5, nacido el día 1 de Diciembre del año 1979, de 27 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio real en avenida Belgrano Nº 469; v Gabriel Amado Abraham, Documento Nacional de Identidad número 22.287.809, C.U.I.T. número 20-22287809-9, nacido el día 1 de Junio del año 1970, de 37 años de edad, soltero, arquitecto, con domicilio real en avenida Belgrano Nº 98. Todos vecinos de esta Comuna, de nacionalidad argentina, personas hábiles para contratar, mayores de edad, de mi conocimiento por haberlos individualizado en los términos del artículo 1001 del Código Civil, doy fe, como así también la doy porque actúan por sus propios derechos. Y los comparecientes declaran: que han resuelto constituir regularmente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se sujetará a la Ley 19.550, sus modificatorias y las declaraciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación "Ver-Frut Sociedad de Responsabilidad Limitada". La misma tendrá su domicilio legal y social en avenida Belgrano número Cuatrocientos doce de la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsalías o representaciones en el interior o exterior del país. SEGUNDO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las actividades que se detallan a continuación: A-) Compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósito de productos manufacturados y/o industrializados, originados en la piscicultura y actividad agropecuaria, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; B-) Producir, procesar, lavar, envasar, fraccionar, embalar, elaborar e industrializar por cualquier método o proceso hortalizas, verduras, frutas, legumbres, y sus derivados; C-) Arrendar campos para el desarrollo y funcionamiento de las actividades antes citadas; y D-) Actividades Inmobiliarias en general, tales como compra, venta, locaciones y arrendamientos, de cosas muebles e inmuebles. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean notoriamente extraños a su objeto social. TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios en este acto en dinero en efectivo, en las siguientes proporciones: Sergio Horacio Abraham, suscribe sesenta cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000) que representa un 50% del capital social; Mario Alfredo Abraham, suscribe doce cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada, o sea la suma de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200) que representa en 10% del capital social; y Gabriel Amado Abraham, suscribe cuarenta y ocho cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cuatro mil ochocientos (\$4.800) que representa un 40% del capital social. La sociedad podrá proceder, previa resolución de los socios adoptada por la mayoría del capital social, a la emisión, suscripción e inscripción de CUOTAS SUPLEMENTARIAS del capital social, con el alcance previsto en el artículo 151 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las cuotas suplementarias no integran el capital social hasta que la resolución social que las aumenta y las hace exigibles sea inscripta en el Registro pertinente. CUARTO: DURACION: El plazo de duración de la sociedad se fija en Diez años, contados a partir de la fecha de este documento notarial. Este plazo podrá prorrogarse cuantas veces los socios lo consideren conveniente. Por tanto, los derechos y obligaciones de los socios que emergen del presente contrato, de la Ley 19.550 y sus modificatorias, comienzan a partir de la fecha del presente convenio. QUINTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente que a tal efecto designe la reunión de socios, quien actuará en forma conjunta, con mandato por tres años, pudiendo ser reelegido. El Gerente tendrá plenas facultades para realizar toda clase de negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social y en la medida que dichos actos se vinculen a la actividad social, salvo para los casos de disposición de bienes inmuebles o muebles registrables, en cuyo caso se requerirá la aprobación previa de la asamblea o reunión de socios. Le queda prohibido comprometer y obligar a la sociedad en actos notoriamente extraños al objeto social y en garantías o avales a favor de terceros, como así también en negociaciones para provecho personal. La función de gerente inicialmente tiene el carácter de remunerativa, y por decisión unánime de la Asamblea de socios será fijado el monto mensual. SEXTO: REUNION DE SOCIOS: Las reuniones de los socios se celebrarán en la sede social y deberán reunirse por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de los socios. La convocatoria a reunión se hará por citación notificada personalmente o por otro medio fehaciente al último domicilio conocido por la sociedad. Podrá prescindirse de la citación, si reunidos todos los socios aceptan deliberar. Las resoluciones sociales serán asentadas en un libro de actas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Sociedades Comerciales. La autoridad que convoque la reunión fijará el orden del día, el que

podrá modificarse o ampliarse, siempre que estuviere presente la totalidad del capital.- SEPTIMO: RESOLUCIONES: Todas las resoluciones que impliquen modificación del presente contrato, se adoptarán por el voto afirmativo de las tres cuartas partes del capital social. Las resoluciones que no consistan en modificaciones al contrato social, o que no requieran de asambleas especiales, se adoptarán con el voto afirmativo de la mayoría de los socios, inclusive el nombramiento y revocación del cargo de Gerente. Si un solo socio representare el voto de la mayoría, se necesitará además el voto de otro. OCTAVO: TRANSMISION DE CUOTAS SOCIALES: La cesión de cuotas sociales entre socios será libre. Respecto de terceros, sea a título gratuito u oneroso, se encuentra sujeta a lo siguiente: el socio que pretenda ceder sus participaciones deberá comunicarlo por medio fehaciente a cada uno de los otros socios, indicando el precio de la operación, la forma y condiciones de la cesión y los datos personales del cesionario, de conformidad a lo prescripto en el artículo 11, inciso 01 de la Ley Nº 19550. El plazo para prestar conformidad u oponerse será de diez días hábiles, contados desde la recepción de la notificación de cesión. Del resultado de la votación se dejará constancia en el Libro de Actas. DECIMO: EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social será anual, comienza en el día de la fecha y finalizará el día Treinta y uno de Diciembre de cada año. Para la determinación de los resultados del ejercicio se aplicarán en general las normas técnicas contables y legales en vigencia. En esa fecha se confeccionará un balance general e inventario y luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fueren razonables y respondan a una prudente administración, las que resulten por ganancias realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. DECIMO PRIMERO: SUPUESTO DE MUERTE O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales se incorporarán a la sociedad, por la cuota social del socio fallecido. En el caso de los herederos, la incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en ese lapso serán representados por el administrador judicial de la sucesión. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la Ley de Sociedades. DUODÉCIMO: SINDICATURA: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, mientras no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19550. En tal caso, los socios poseen el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la misma ley. DECIMO TERCERO: **DISOLUCION**: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación será practicada por los Gerentes actuantes en ese momento o por la persona que designen los socios, quienes revestirán el carácter de socios liquidadores. Realizado el activo, cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones. <u>DÉCIMO CUARTO:</u> JURISDICCION Y COMPETENCIA: Para todos los efectos legales emergentes directa o indirectamente de este contrato, los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, constituyendo domicilios especiales en los lugares citados en el encabezamiento durante la vigencia de este contrato y aún después de extinguido el mismo, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban o puedan cursarse y hasta que el cambio sea notificado por acto auténtico. <u>DECIMO QUIN</u>TO: AUTORIZACION: Mediante la presente, los socios autorizan a la Escribana Leticia del Valle Abud de Pancic, a tramitar la inscripción de esta sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, y su pertinente publicación en el Boletín Oficial. Previa lectura y ratificación, firman en constancia los comparecientes, por ante mí, que Certifico y Doy Fe.

ACT. NOT. Nº A-00071692- ESC. LETICIA DEL VALLE ABUD DE PANCIC-TIT. REG. Nº 61-CIUDAD PERICO.-Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley Nº 19550.-San Salvador de Jujuy, 03 de septiembre de 2007.-NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA- ESCRIBANO JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-12 SET. LIQ Nº 63973 \$ 52,70.-

MARIO CHILALI Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LAS 1/10 AVAS PARTES INDIVISA Y EN CONDOMINIO DE LA U.F.28 - PISO 7º DEL DEPTO. UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN 351 entre GORRITI Y ARGAÑARAZ- S.S. DE JUJUY.- BASE \$ 9.591 Y REDUCCIÓN HASTA SIN BASE.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaria nro.8, en el Expte. nro. B-92.182/2002 - EJECUTIVO - PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ DEL CAMPO ALICIA, comunica por tres veces en cinco dias que el Martillero Publico Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador con la base de \$ 9.591, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, las 1/10 avas partes indivisas y en condominio que le corresponde a la demandada en el inmueble individualizado como: U.F. 28, Piso 7º Padrón A-41.899, ubicado en Calle San Martín 365 entre Gorriti y Argañaraz de S.S. de Jujuy, edificado en el Lote 2-b de la Manzana 30, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.1, Manzana 30, Parcela 2-b, Matricula A-57.629, Depto. Dr. Manuel Belgrano.- La unidad funcional tiene las siguientes características: Sup. Propia: Cubierta 61,09 m2.- Balcón: 2,43 m2.- Total: 63,52 m2.- Sup. Comunes: Cubierta: 19,88 m2.- Descubierta: 16,52 m2.- De estructura: 2,60 m2.- Luz y Aire: 123,38 m2.- Total: 162,30 m2.- Porcentual: 2,50 %.- Los limites y medidas del inmueble donde se edifico la Unidad Funcional surgen de la Escritura Publica nro. 18 de fecha 13/2/84 agregado a fs.84/89 de autos.- GRAVÁMENES: Registra los siguientes gravámenes: As.3.- Embargo Preventivo en los presentes autos registrador provisoriamente el 4/11/2002 y definitivo el 28/5/2003.- As. 5: Embargo Preventivo del Juzgado de lra. Instancia en lo C.C. nro.1, Secretaria nro.2 en el Expte. nro. B-92.173/02-Ejecutivo-Prep. Via: Banco Macro S.A. c/ Del Campo, Alicia, registrado provisoriamente el 28/5/2003 y definitivo el 11/8/2003.- As.7 Anotación de embargo definitivo de los embargos preventivos As.3 y 4 registrado el 17/9/04.- As.8 Anotación de embargo definitivo de los embargados preventivos As.5 y 6 registrado el 27/9/2004.- As.9.- Embargo del Juzgado de lra. Inst. C.C. nro.3, Secr.5, en Expte. nro. B-79465/01-Prepara vía Ejecutivo: MAS VENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA C/ DEL CAMPO ALICIA inscripto provisoriamente con fecha 25/9/2006.- Además registra deuda a LIMSA por \$4.467,96 y por informe del Consorcio de Propietarios Monoblock B - San Martín 363, la unidad funcional no posee deudas por expensas comunes hasta el mes de mayo de 2006 según informe de fs.164 de autos.- TITULOS, Reglamento de Copropiedad y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Oficial de Justicia de fs. 168 la unidad funcional se encuentra ocupado por el Sr. Carlos M. Rodríguez Caranza y Maria Susana Dalmorín en calidad de inquilino, no habiéndose presentado en autos ejerciendo sus derechos.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe que resulta adjudicatario mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- REDUCCIÓN DE BASE: De no existir ofertas por la base de \$ 9.591 luego de una espera de treinta minutos se procederá a la venta sin base y en las condiciones precedentes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – S.S. de Jujuy el día 14 de Setiembre del 2007, a hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco dias.-

S. S. DE JUJUY, 06 de Setiembre del 2007.-

10/12/14 SET. LIQ. Nº 63967 \$ 17,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28 REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: FAX- DVD- EQUIPO DE AUDIO.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFAÑE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, Secretaria nº 3, en el Expte. Nº B-162709/06, caratulado: EJECUTIVO: COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y TURISMO, CREDITO NORTE LTDA. C/ HUARANCA EDUARDO FABIO Y BETANCOURT ANDREA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 14 de SETIEMBRE del 2007, a Hs 18,05, en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, Un Fax marca Panasonic KX-FP153AG1HARA005058; Un DVD marca Fushine, con control remoto sin nº visible; y Un Equipo de Audio marca JVC, con radio, doble casetera, para tres compactos, tres parlantes chicos y dos bafles medianos nº1193173, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 30 de Agosto del 2007. PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA, Secretario -

10/12/14 SET. LIQ. Nº 63941 \$ 17,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28 REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria nº 2, en el Expte. nº B-145631/05, Caratulado: EJECUTIVO: COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y TURISMO, CREDITO NORTE LTDA. c/ GARECA MARIO PASTOR Y KRAMICH CLAUDIO MARTIN. comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 14 de SETIEMBRE del 2007, a Hs 18,00, en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, UN TV COLOR MARCA GRUNDIG, MODELO GR-203, SIN Nº VISIBLE DE SERIE Y CON CONTROL REMOTO, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 31 de Agosto del 2007. DRA MARIA JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria Habilitada -

10/12/14 SET. LIQ. Nº 63942 \$ 17,70.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS DIEZ MIL UN INMUEBLE EN SAN PABLO DE REYES, PROV. DE JUJUY-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS -A.F.I.P.-, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el Expte. n° 344/1/03 caratulado "A.F.I.P. C/ ĜIL JULIO s/ EJECUCIÓN FISCAL que se tramita en Juzgado Federal nº1, Secretaria Fiscal, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. nº 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo del comprador y con BASE DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) el inmueble individualizado como Manzana Zona A, Lote 2, Padrón A-26056, Matrícula A-12189, ubicado en San Pablo de Reyes, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Prov. de Jujuy. Medidas: Frente NO. 33,38 m., C/frente SE. 30,00 m., Costado NE. 86,25 m., Costado SO. 100,88 m. SUPERFICIE: Según titulo 2.806,95 m2. LÍMITES: NE. lote 3, SO. lote 1, SE. lote 13, NO. calle. GRAVÁMENES: AS.1: EMBARGO: Por of. fha. 15/10/03-Adm. Fed. Ingr. Pub. Ag. Fiscal, F. R. M. Zurueta, Juzg. Federal nº 1 Jujuy, Expte. 344/1/03, crldo.: A.F.I.P. c/ Gil Julio s/ Ejecución Fiscal, Pres. nº 12087 el 16/10/03, Reg. 17/10/03. AS. 2: EMBARGO por oficio de fecha 1/9/05- Jzdo. 1° Inst. C. y C. n° 3, Secret. n° 5 Jujuy Expte n° B-49489/02: crldo: "EJECUTIVO: BANCO DE LA PROV. DE JUJUY C/ SIMON A. BEJARANO LERMA S. JULIO GIL" mto. \$ 74.221,17- Pres. nº 14968 el 11/10/05, Insc. Provisoria: 14/10/2005 dif. parc. y dom. AS. 3: Ref As. 2, INSCRIPCION DEFINITIVA, por Of. de fecha 02/03/06, Pres. nº 3915 el 23/03/06, Registrada 28/03/2006. AS. 4: EMBARGO: Por Oficio de fecha ../5/06, Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fiscal H. R. Bottiglieri Secret. nº1 Juzg. Federal nº 1 Jujuy, Expte. nº 357/1/05, crldo: A.F.I.P c/ GIL JULIO, s/ Ejecución Fiscal, Pres. nº 7415 el 24/5/2006, Reg. 30/5/2006. AS. 5: EMBARGO: Por oficio de fecha 06/02/07 Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fiscal Fernando R. M. Zurueta, Tramit. Jzgdo. Federal nº1 Jujuy, Expte. nº 1071/1/06, A.F.I.P. c/ GIL JULIO s/ EJEC. FISCAL. Pres. nº 1515 el 08/02/07, Insc. Prov. 16/02/2007-omit. Par. Indiv. AS. 6: EMBARGO: Por oficio de fecha 16/03/07 Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fiscal Fernando R. M. Zurueta, Tramit. Jzgdo. Federal n°1 Jujuy, Expte. n° 21/1/07, A.F.I.P. c/ GIL JULIO s/ EJEC. FISCAL. Pres. nº 4020 el 29/03/07, Insc. Prov. 11/04/07, dif. lote, omit. Sello Ag. Fiscal. Según Acta de constatación se trata de un inmueble cercado, baldío, sin ocupantes. La subasta se realizará el día 14 de Setiembre de 2007, a hs 18:15 en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, El Martillero está facultado a percibir el 30 % del total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo requiera el Agente Fiscal que interviene en la causa, a nombre de la A.F.I.P. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 3 de setiembre de 2007. DR. FERNANDO R. M ZURUETA - AGENTE FISCAL A.F.I.P. Por informes tel. 156822132 Martillero Ficoseco.

10/12 SET. LIO. Nº 63936 \$ 17.70.-. -------

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS DIEZ MIL UN INMUEBLE EN LA CIENAGA DPTO. EL CARMEN, PROV. DE JUJUY-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P.-, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el Expte. nº 348/06 caratulado "A.F.I.P. C/ GIL JULIO s/ EJECUCIÓN FISCAL que se tramita en Juzgado Federal n°2, Secretaria Fiscal, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. nº 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo del comprador y con BASE DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) el inmueble individualizado como Manzana A-3-N, Parcela 11, Padrón B-4286, Matrícula B-1496, ubicado en La Ciénaga Dpto. El Carmen Prov. de Jujuy. Medidas: 20,00m. de frente por 30,00m. de fondo en ambos costados. SUPERFICIE: Seiscientos metros cuadrados. LÍMITES: N lote 12, S. lote 10, E. lote 3, O. calle. GRAVÁMENES: AS.1: EMBARGO: Por of. fha. 21/12/00- Juzg. Nac. 1 Inst. en lo Com. n°2, Sec. n° 4 Bs.As. Ley 22172 "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ GIL JULIO s/ EJEC. PRENDARIA, Expte 64566, mto. \$80.687 mas \$ 8.000, Pres. nº 1642 el 20/2/01, Insc. Prov. 22/2/01. AS. 2: EMBARGO por oficio de fecha 14/5/01- Admn. Fed. Ing. Publ. Agente Fiscal H.R. Bottiglieri. Jzdo. Federal nº 1 Expte nº 390/98 "FISCO NACIONAL A.F.I.P. D.G.I. C/ GIL JULIO s/ Ejec. Fiscal" Pres. n° 5518 el 17/5/01 REGISTRADA: 21/5/01. AS. 3: Ref As. 1 INSCRIPCION DEFINITIVA, por Of. de fecha 14/5/01, Pres. nº 8655 el 23/7/01, Registrada 24/7/01. AS. 4: EMBARGO: Por Oficio de fecha 1/9/05, Juzg. de 1º Inst. C. y C. nº 3, Sec. nº 5 Jujuy, Expte. nº B-49489/02 crldo: "EJECUTIVO: BANCO DE LA PROV. DE JUJUY C/ SIMON A. BEJARANO LERMA S. JULIO GIL" mto. \$ 74.221,17- Pres. nº 14968 el 11/10/05, Reg. 14/10/2005. AS. 5: EMBARGO: Por oficio de fecha 31/07/06 Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fiscal Fernando R. M. Zurueta, Tramit. Jzgdo. Federal nº2 Jujuy, Expte. nº 348/06, A.F.I.P. c/ GIL JULIO s/ EJEC. FISCAL. Pres. nº 10947 el 02/08/06- Reg. 08/08/06. Según Acta de constatación se trata de un inmueble baldío, sin ocupantes. La subasta se realizará el día 14 de Setiembre de 2007, a hs 18:30 en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, El Martillero está facultado a percibir el 30 % del total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo requiera el Agente Fiscal que interviene en la causa, a nombre de la A.F.I.P. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 3 de setiembre de 2007. DR. FERNANDO R. M ZURUETA - AGENTE FISCAL A.F.I.P. Por informes tel. 156822132 Martillero Ficoseco.

10/12 SET. LIQ. N° 63937 \$ 17,70.-

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

BOLETO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.

REGINA AMELIA BRIONES A FAVOR DE FERNANDO J. GARCÍA BRIONES .-

ESTABLECIMIENTO: FARMACIA SAN PEDRITO

<u>Domicilio</u>: Almirante Brown Nº 1342

Clase: Farmacia

Nombre del vendedor y comprador: REGINA AMELIA BRIONES, DNI Nº 9.643.419, argentina, nacida el 17/07/1928, casada en primeras nupcias con Cristino Jesús García Blanco, farmacéutica, domiciliada en Almirante Brown Nº1342 de esta Ciudad, en su calidad de propietaria de la "FARMACIA SAN PEDRITO", en adelante la TRANSMITENTE o VENDEDORA; y FERNANDO JAVIER GARCÍA BRIONES, DNI Nº26.675.124, argentino, nacido el 04/06/78, casado en primeras nupcias con Graciela Ayarachi, domiciliado en calle Pachi Gorriti Nº1086, Perito Mercantil, por la otra como el ADQUIRENTE O COMPRADOR

Escribana interviniente: Esc. Silvina María Chaín Molina.- Registro Notarial Nº51. Domicilio para oponer los créditos: Alvear Nº742.-

03/05/07/10/12 SET. LIQ. N° 63896 \$ 29,50.-

BOLETO DE TRANSFERENCIA CLAUDIA MARCELA IBARRA A RUTAAGRO S.R.L.-

ESTABLECIMIENTO: RUTAAGRO empresa unipersonal de Claudia Marcela Ibarra. (nombre de fantasía)

<u>Domicilio</u>: Lavalle 238 1º Piso Of. 27 Córdoba Nº7 y Mitre Nº274 of.4, Ciudad de Santiago del Estero y Salta; República Argentina.-<u>Clase</u>: Planes de financiación para compra de maquinarias agrarias y vehículos.

Nombre del vendedor y comprador: CLAUDIA MARCELA IBARRA, DNI N° 26.130.914, argentina, soltera, comerciante, 29 años domiciliada en Río Negro N° 70, B° Norte, San Salvador de Jujuy, en adelante la TRANSMITENTE o VENDEDORA; y RUTAAGRO S.R.L. sociedad en formación, por la otra como la ADQUIRENTE O COMPRADORA, representada en este acto por la misma transmitente, en su calidad de socia gerente, acompañada al efecto por don JOSÉ MAXIMILIANO GOMEZ D.N.I. N° 22.785.192, casado, con domicilio en Blok 84 Departamento 7 Barrio Parque Belgrano de la ciudad de Salta.-

Escribana interviniente: Esc. Silvina María Chaín Molina.- Registro Notarial Nº51. Domicilio para oponer los créditos: Alvear N°742.-

03/05/07/10/12 SET. LIQ. Nº 63896 \$ 29,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

JOSE LUIS CARDERO, - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 - Secretaria Nº 1- De la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. Nº B-175410/07, caratulado "PEQUEÑO CONCURSO: MAMANI, PABLO GABRIEL" se ha dictado la siguiente Resolución : San Salvador de Jujuy, 17 de AUTOS de 2007: VISTOS:...RESUELTA:...CONSIDERANDO: RESUELVO -1.-Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores de Pablo Gabriel MAMANI (CUIT Nº 20-14312879-3), con domicilio en calle Laprida Nº 154 Barrio San Carlos de El Carmen- 2.-Fijar audiencia para el sorteo del Síndico, para el día Martes 11 de Septiembre de 2007, a horas 09:00, la que se realizará en Secretaria de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbrese el oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos.- 3.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el síndico, el día 20 de Noviembre del corriente año. 4.- Decretar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.- 5.- Comunicar a los Juzgados denunciados la apertura de este concurso preventivo a sus efectos, a tal efecto líbrese oficio a los juzgados.- 6.- Conceder al presentante el término de Cinco Días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.- 7.-Intimar al concursado para que en el término de Cinco Días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de Pesos Quinientos (\$500) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C.Q.-8.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Sindico de los informes individuales el día 27 de diciembre del corriente.- 9.- Fijar el día 22 de febrero de 2008 para que el Sindico presente el Informe General.-10.-Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 23 de Marzo de 2008 a horas 9,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.-11.- Ordenar se Publique Edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.), estando también a cargo de la misma su labrado dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de esta demanda concursal.-12 Notifíquese por Ministerio de Ley (art. 26 LCQ).- Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO- Juez -Ante mi Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE -Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 28 de Agosto de 2007.-

07/10/12/14/17 SET. LIQ Nº 63912 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber al Sr.: Federico Loza D.N.I. 14.312.558 que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez: Secretaría de la Dra. Ana Cristina Jaimes, tramitan los autos caratulados: "ELIAS ADOLFO ANTONIO C/ LOZA FEDERICO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 3000/04, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "15 de setiembre de 2006. - Notifíquese al Sr. FEDERICO LOZA D.N.I. N° 14.312. 558, el proveído que obra a fs 148 de autos

mediante edictos con un extracto de la demanda por el término de DIEZ DIAS (10) en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy y en Tucumán por cinco días (59:S.M. de Tucumán, 21 de diciembre de 2004 Cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda por el término de QUINCE DIAS (MAS DOS DIAS en razón de la distancia), bajo apercibimiento de ley PERSONAL 3) NOTIFICACIONES: Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado....Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 18/11/04 Adolfo Antonio Elias D.N.I. Nº 22.808.980 por intermedio de sus letrados apoderados Guillermo Trejo y Horacio Francisco Guerineau inician acción por daños y perjuicios en contra de Federico Loza D.N.I. Nº 14.312.558, domiciliado en Avda. Sanchez de Bustamante N° 807 B° San Francisco. Ciudad de San Pedro, Provincia de Jujuy en contra de Río Uruguay Coop. de Seguros Ltda. con domicilio en calle Corrientes 1534 ciudad de San Miguel de Tucumán por la suma de Pesos: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.882.111,42) debido a que en fecha 05 de octubre del año 2002 el actor circulaba como acompañante en un vehículo marca Renault 12 color negro dominio TRP-752 conducido por su primo Carlos Alfredo Medina D.N.I. Nº 17.600.364 por la ruta 303 desde la Banda del Río Salí hacia la localidad de Los Ralos es decir con sentido oeste - este y cuando se encontraban próximos a la localidad de Colonia Mercedes divisaron un camión que aparentemente salía de un callejón, ya que para su maniobra (con el semi y el remolque, ocupó la totalidad de la ruta citada (ambas manos). El vehículo que ocasionó el accidente fue un camión marca mercedes Benz Modelo 1633, año 1993 dominio RRQ que tiraba un acoplado marca Montenegro dominio WOE-704 conducido por Adrián Ruiz Serrano D.N.I.N°26.579.625 domiciliado en 140 viviendas Los Vallistos, Dpto. de Cruz Alta - Provincia de Tucumán. Medina trató de hacer una maniobra para evitar el impacto con el infractor lo que fue imposible pues estaba ocupada toda la ruta, colisionando primero con la rueda izquierda del camión y luego contra el acoplado, lo que provocó la pérdida de control del vehículo o sea del Renault 12, descripto con antelación el cual a raíz del impacto comenzó a dar trompos y el Sr. Medina fue despedido del rodado mientras que el Sr. Loza quedó atrapado para terminar con el vehículo encima de el, dado vueltas al costado de la ruta en una zanja. Como resultado arrojó que el Sr. Medina sufrió lesiones leves, mientras Elias sufrió lesiones severas de consecuencias permanente en lo psíquico-físico como morales con una incapacidad definitiva y permanente del 83,40 % (100% residual) a la fecha 8/11/02 los rubros que se reclaman son Daños a la persona: por la incapacidad descripta , Gastos sanatoriales: pesos \$2.639,28 perdida de chance: estimativamente en \$10.000 por año Daño moral ganaba \$2.000 para solventar los gastos de su familia y después del accidente se vió privado de ello" LIBRE DE DERECHOS San Miguel de Tucumán 16 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "LIBRE DE DERECHOS" Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2007 .. -3000/04 HDC

05/0710/12/14/17/19/21/24/26 SET. LIQ. N° 63894 \$ 60,10.-

MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DESPACHO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: BIOQ. NORMA DE LOS RIOS Hospital "San Roque". EXPEDIENTE Nº 222-466/06 Agdos. 700-318/06 – 716-271/06 y 700-669/04- INTERPONE RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº 3757-BS-06.......San Salvador de Jujuy, a los veintiséis días del mes de Julio de 2007, se hace saber a Ud. que en el Expediente de referencia se ha dictado el Decreto Nº 8502-S-, de fecha 24 de Julio del 2007, cuya parte resolutiva a continuación se transcribe:.- VISTO Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA - DECRETA: ARTICULO 1º Rechazar por improcedente e Inadmisible el Recurso Jerárquico interpuesto por la Bioquímica Norma de los Ríos con el patrocinio Letrado de la Dra. Marcela de los Ríos, en contra de la Resolución Nº 3757-BS de fecha 09 de febrero de 2006, por las razones expresadas en el exordio.- ARTICULO 2º: De forma.-FIRMADO: DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador – DR. CARLOS A. CISNEROS – Ministro de Salud.- Queda Ud. debidamente notificado.-

05/07/10/12/14 SET. S/C.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el EXPTE. Nº 0400-7058/06, caratulado: BENITEZ ENRIQUE- INTERPONE RECURSO JERARQUICO C/ RESOLUCIÓN Nº 502-DP-2006.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: DECRETO Nº 8471-G- San Salvador de Jujuy, 20 Jul. 2007.- VISTO Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA - DECRETA: ARTICULO 1°.- Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico tentado por el Oficial Inspector de Policía de la Provincia, ENRIQUE RAMON BENITEZ, D.N.I. Nº 22.740.760 en contra de la Resolución N° 502-DP-06 dictada por el organismo de seguridad.- ARTICULO

2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución de la Provincia impone a los funcionarios públicos. ARTICULO 3°.- Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia auténtica. ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos.- Firmado: DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador – DR. HUGO OSCAR INSAUSTI – Ministro de Gobierno y Justicia

05/07/10/12/14 SET. S/C.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARÍA Nº 14, en el Expte. Nº B-93.586/ 02, caratulado: "EJECUTIVO: SUSANA A. CASTELLÓN c/JULIA B. ERAZO Y LAUREANO JUÁREZ", se hace saber a los demandados Sres. JULIA B. ERAZO Y LAUREANO JUÁREZ, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Octubre de 2.002.- Proveyendo a la presentación de fs. 9/10: Por presentado el Dr. LUIS ENRIQUE GONZA, en nombre y representación de SUSANA ALICIA CASTELLÓN, por constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios obrante a fs., 6/7.- Atento la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 4, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de los demandados JULIA В ERAZO LAUREANO JUÁREZ...mandamiento de pago, ejecución,...y citación de remate por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS QUINCE con oo/100, (\$ 415.-) en concepto de capital, con más PESOS: CIENTO VEINTICUATRO con 50/100, (\$ 124,50), calculadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago trábese embargo...-Cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córrasele traslado a la parte demandada del pedido de intereses legales, costos y costas por igual término que el antes mencionado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a los demandados para que constituyan domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones por Ministerio de la Ley. (Arts. 52 del Item).- Notifíquese y...- Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ. Ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY - Secretaria.- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Arts. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de CINCO DÍAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio de 2.007.-

07/10/12 SET. LIQ. Nº 63926 \$ 17,70.-

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV - CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY.

Dra. SILVIA ELENA YECORA - Prosecretaria Téc. Jud. de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expte. Nº A-31746/06, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR: MARIO HUMBERTO ARANCIBIA c/ HEREDEROS DE OSCAR ALBERTO TRISTAN", procede a notificar el siguiente proveído:-/// SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE JULIO DE 2.007.- I - Atento a lo peticionado por la actora y al informe actuarial que antecede, Declarase en rebeldía a los HEREDEROS DE OSCAR ALBERTO TRISTAN en la presente causa, teniéndoles asimismo, por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- (Art. 195 y cc. Cód. Proc. Civil).- II.- Notifíquese por edictos, conforme a lo dispuesto en el proveído de fs. 51 Ap. II, a sus efectos.- III.-Notifíquese.- Dr. ALBERTO RAUL ALFARO - Vocal Presidente de Trámite - Ante Mí Dra. SILVIA ELENA YECORA -Prosecretaria Téc. Jud.- ES COPIA.-

Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación Provincial.-

San Pedro de Jujuy, 22 de Agosto de 2.007.-

07/10/12 SET. LIQ. Nº 63930 \$ 17,70.-

El Dr. JORGE E. ONTIVEROS, Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, en el **Expte.** N° **B-97957/2003** "Cobro de Haberes y otros rubros: QUISPE, ANDRES y otros c/ SERVIN S.A. – EFICAST S.A. notifica el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2006.- Atento a lo solicitado y lo informado por Secretaría, hágase efectivo el apercibimiento con que fuera emplazada la accionada SERVIN S.A. – EFICAST S.A. y téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 51 del CPT declarándosela rebelde por no haber comparecido al juicio en momento alguno. Conforme al estado de la causa, llamase "AUTOS PARA SENTENCIA". Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Un Diario Local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dr. JORGE E. ONTIVEROS".-

ES COPIA: Secretaría, 28 de agosto de 2007.-

07/10/12 SET. LIQ. Nº 63946 \$ 17,70.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 - Secretaría Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-152796/06** Caratulado: "EJECUTIVO: FARFAN JULIO ALBERTO C/ZARZOSO ARNALDO FRANCISCO Y/O SUS HEREDEROS.-", hace saber al SR. FRANCISCO RAFAEL ZARZOSO la siguiente RESOLUCION que a continuación se transcribe: DECRETO DE FS.38 DE AUTOS: ///SANSALVADOR DE JUJUY, 02 de AGOSTO del 2.007.- AUTOS Y VISTOS... - RESULTA...-

CONSIDERANDO... - RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR. JULIO ALBERTO FARFAN, en contra de los presuntos herederos de DON ARNALDO FRANCISCO ZARZOSO; SRES. ARNALDO FRANCISCO ZARZOSO MARTINEZ; ELVA ANGELICA LARRAN SIERRA, FRANCISCO RAFAEL ZARZOSO, DANIEL EDUARDO ZARZOSO y ADRIAN ENRIQUE ZARZOSO hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$1.704.-) con las costas del Juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nacían Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Imponer la costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- III.- Regúlense los honorarios profesionales del DR. JULIO ALBERTO FARFAN, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.-), por la labor profesional desarrollada en autos, de acuerdo a lo resuelto por

El Superior Tribunal de Justicia en el Expte. 5406/96, caratulado: "Recurso de Inconstitucionalidad Int. en el Expte. Nº A-68578/93 (Sala III- Cam. Civ. y Com)...: Argentores c/ Video Bar Luisiño y Otro".- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso mora devengaran un interés conforme a la Tasa Pasiva Promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado Nº 14.290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. Nº 45- Fº 977/978 N° 429, mas IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs.1O en contra de los presuntos herederos de DON ARNALDO FRANCISCO ZARZOSO, SRES. ARNALDO FRANCISCO MARTINEZ, ELVA ANGELICA LARRAN SIERRA, FRANCISCO RAFAEL ZARZOSO, DANIEL EDUARDO ZARZOSO Y ADRIAN ENRIQUE ZARZOSO mandándose notificar la presente resolución por cédula y al SR. FRANCISCO RAFAEL ZARZOSO mediante Publicación de Edictos y en Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.-V.- Firme la presente, intimase a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el termino de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.--Agréguense copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO SECRETARIA HABILITADA.-///SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE AGOSTO DEL 2.007.- Y VISTOS... -CONSIDERANDO...- RESUELVE: I.-Aclarar y dejar establecido que en el Punto 1 de la sentencia de fecha 02 de agosto del presente año, quedara redactada del siguiente modo: "Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR. JULIO ALBERTO FARFAN en contra de los presuntos herederos de DON ARNALDO FRANCISCO ZARZOSO, SRES CARLOS ARNALDO ZARZOSO; ELVA ANGELICA LARRAN SIERRA; FRANCISCO RAFAEL ZARZOSO; DANIEL EDUARDO ZARZOSO Y ADRIAN ENRIQUE ZARZOSO hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$1.704.-) con las costas de Juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 56 del C.Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago).- II. Agréguese copia en autos hacer saber, protocolizar.- Notifíquese por cédula.-FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ- JÚEZ ANTE MI PROC. MARTA J.

BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de AGOSTO de 2.007.-

10/12/14 SET. LIQ. Nº 63960 \$ 17,70.-

DRA. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 en el Expte. Nro. B-113719/04, caratulado: EJECUTIVO: SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITO DIRIGIDOS S.A. C/ CLAUDIO FARFAN" hace saber al SR. CLAUDIO FARFAN, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: /// San Salvador de Jujuy, 03 de Febrero del 2.006.-<u>AUTOS Y VISTOS</u>: . . . <u>RESULTA</u>: . . .C<u>ONSIDERANDO</u>: RESUELVE: 1) Hacer lugar a la acción deducida en autos y en consecuencia mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITOS DIRIGIDOS S.A. en contra del SR. CLAUDIO FARFAN hasta hacerse aquel íntegro cobro del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288,00) con más el interés que cobra el Banco de la Nación para sus operaciones de redescuento de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) Costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se presente la correspondiente Planilla de Liquidación.- 4) Notifíquese por edictos, agréguese copia en autos, protocolícese, etc..- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe -Juez - Ante mí: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra - Secretario. - ES COPIA

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. San Salvador de Jujuy, 23 de Febrero del 2006.-

10/12/14 SET. LIQ. Nº 63948 \$ 17,70.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFAÑE DE GRIOT- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 SECRETARIA Nº 3 en el Expte. NºB-97887/03 caratulado: EJECUTIVO: C.A.R.S.A. S.A.C. E I. c/ HUMBERTO JUAN FLORES" se hace saber al SR. HUMBERTO JUAN FLORES, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "// San Salvador de Jujuy, 26 de Diciembre de 2005 AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA: . . . CONSIDERANDO:- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por C.A.R.S.A. S.A.C.E.I, en contra del SR. HUMBERTO JUAN FLORES hasta hacerse el acreedor íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 465,61) con más la tasa de interés cobrada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de redescuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) Costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C. de la Pcia.).- 3) Regular los honorarios profesionales del DR. JORGE ACKERMAN en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) suma a la que se le aplicará el interés de la Tasa pasiva promedio que publica mensualmente el B.C.R.A. desde que los mismos queden firmes y consentidos y hasta su efectivo pago, con más I.V.A. su correspondiere.- 4) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación local por el término y bajo apercibimiento de ley.- 5) Notifíquese, agréguese copia en autos, protocolícese, etc..- Dra. Olga del Valle Villafañe -Juez - Ante mí: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra - Secretario.- ES COPIA.- -

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS. San Salvador de Jujuy, 28 de Diciembre del 2.005. -

10/12/14 SET. LIQ. № 63949 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO SECRETARIA Nº UNO, en los autos caratulados **B-105829/04:** EJECUTIVO: CARSA SACEI C/ GUARI ANGEL.: hace saber la siguiente Providencia de fs. 20: "S.S. DE JUJUY, 20 DE DICIEMBRE DEL 2005.-: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I).-Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CARSA SACEI en contra de GUARI ANGEL hasta hacerse acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE C/ 94/100, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago.- II- Establecer que la deuda reclamada en autos debe ser actualizada aplicando el C.E.R. y que a la obligación actualizada se le aplicarán intereses compensatorios que será la activa promedio que cobra mensualmente el BANCO DE LA NACION ARGENTINA para sus operaciones de descuentos de documentos y

el 50 % de estos en concepto de moratorios todo ello por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.- III.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).-IV- Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (ACDA. N° 30/84 del EXCMO. S.T.J.) y se dé cumplimiento en el presente expediente con la RESOLUCION N° 689 de la AFIP- D.G.I.- V.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por EDICTOS- ART. 162 del C.P.C. y en lo sucesivo por MINISTERIO DE LEY (ART. 154 del C.P.C.). - FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO-JUEZ- ANTE MI DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA".- -

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL $\,\,$ y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.

<u>SECRETARIA Nº 1:</u> ABRIL 24 del 2006.-DRA OLGA B. PEREIRA-SECRETARIA.

10/12/14 SET. LIQ. Nº 63950 \$ 17,70.-

La Mesa Ejecutiva del Congreso Municipal del Partido Político Viva Caimán (V.C.), comunica que por Sesión de fecha 01 de Setiembre del corriente año, a quedado conformada la Nómina de Candidatos a Intendentes y Concejales que nos representarán en las próximas Elecciones Generales del 28 de Octubre de 2007 de la siguiente manera: Intendente: Orellana Ermindo Alberto; Concejal en Primer Término Titular: Graña Carlos Francisco; Concejal en Segundo Término Titular: Landriel José Ismael; Concejal en Primer Término Suplente: Agüero Mercedes Yolanda; Concejal en Segundo Termino Suplente: Lopez Yesica Yudith.-

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.

CAIMANCITO, 07 DE SETIEMBRE DE 2007.-

Raúl Martín Salas

Apoderado del Partido Político Municipal.

10/12/14 SET. LIQ. Nº 63964 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, en el **Expte. B- 152.187/06**, caratulado: EJECUTIVO: ACOSTA LAGUNA JOSE C/ CARATTONI, HECTOR ARMANDO; se hace saber al SR. CARATTONI HECTOR ARMANDO que se ha dictado la siguiente providencia: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Junio del 2.007.- I.- Atento lo solicitado en el escrito que antecede, y constancias de autos, notifíquese al demandado CARATTONI HECTOR ARMANDO, la providencia de fs. 13, mediante edicto (art. 162 del C.P.C.), que se publicaran por TRES VECES en CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- II.- Actuando el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 del C.P.C. por analogía art. 137 del C.C.N. imponese al proponente la carga de confeccionar el mismo para su posterior control y firma el que deberá presentarse en secretaria en el termino de Cinco Días. III.-Notifíquese, art. 154 del C.P.C.- Fdo. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- Ante mi DRA. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.- ES COPIA-

PROVIDENCIA DE FS. 13: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Junio de 2.006.-Por....- De conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del SR. HECTOR ARMANDO CARATTONI por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en concepto de capital y con mas la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese, art. 154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ- Ante mi DRA. JOSEFINA VERCELLONE.-SECRETARIA.- ES COPIA.

A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SECRETARIA Nº 1: AGOSTO 09 del 2007.- DRA. JOSEFINA VERCELLONE SECRETARIA.

12/14/17 SET. LIQ. N° 63979 \$ 17,70.-

El Dr. VICTOR EDUARDO FARFAN - Vocal (habilitado) de la Sala 1 de la Cámara Civil y Comercial en el Expte. Nº B-161307/06 caratulado: Ordinario..., proceda a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Octubre de 2.006.- Visto el escrito de fs. 13, téngase por repuestos los aportes faltantes.- De la demanda Ordinario por cobro de pesos incoada en contra del Sr. HECTOR ARMANDO CARATTONI, córrase traslado con las copias respectivas y en el domicilio denunciado para que las conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlas por contestada en los términos del art.. 298 del C.P.C. En igual plazo intímeselos a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de mandarse a notificar en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 C.P.C.) . Notificaciones en secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de estos fuese feriado.- Fdo. - Dra. María V.- Paganini -Vocal Pte. de trámite. - Ante mi Dr. Julio Nieto - Secretario. -Publiquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en CINCO

DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto de 2007.-

12/14/17 SET. LIQ. Nº 63978 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 113625/04, caratulado: EJECUTIVO "SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITO DIRIGIDOS S.A. C/ ROSAS VICTORIA" se le hace saber al Sr. ROSAS VICTORIA que se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2004.- Téngase por presentado al Dr. JORGE LEONARDO ACKERMAN, por parte, a mérito de la fotocopia del poder para juicios que acompaña para actuar en nombre y representación de SUCRED S.A., y por constituido domicilio legal. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4, 478 y correlativos del Código Procesal Civil. líbrese en contra del demandado SR. ROSAS VICTORIA mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 288,00 en concepto de capital reclamado con más la suma de \$ 57.60 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago cíteselo de Remate para que en el término de CINCO DIAS concurra ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría 12 a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución. En igual plazo que el antes indicado del pedido de intereses córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo intímase a constituir domicilio legal dentro del radio del tres kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (art. 52 del Código Procesal Civil). Notifíquese por medio de edictos a la demandada. FDO. DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS- Juez Ante mí DRA. LIS M. VALDECANTOS- Secretaria.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY. 28 DE JUNIO DE 2007.-

12/14/17 SET. LIQ. Nº 63952 \$ 17,70.-

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalía Nº 2, en el Expte. Nº B-161325/06 Caratulado: DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO CESAR DELFIN FLORES c/ OLGA BEATRIZ CARRIZO que en los autos del rubro, se ha dictado el siguiente decreto que textualmente dice: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Agosto de 2007.- Atento lo solicitado, y desconociéndose el domicilio del demandado, de conformidad a la dilegencia practicada y lo dispuesto por el Art. 162 del CPC. publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, cofiérase traslado de la demanda a la accionada Sra. OLGA BEATRIZ CARRIZO por el término de QUINCE DÍAS con apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (Art. 298 del CPC).- Intímesela para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 CPC.), haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en secretaria.-Notificaciones en secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifiquese por Edictos.- Fdo. JORGE E. MEYER .- Juez .- Ante mi: SUSANA LIS OLMEDO .- Firma Habilitada.-

12/14/17 SET. LIQ. Nº 63983 \$ 17,70.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 6 Secretaría Nº 12, en el Expte. B-142961, SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITO DIRIGIDOS S.A. C/ LEON UVENCIO VICTORINO "Ejecutivo: cita y emplaza al demandado, LEON UVENCIO VICTORINO para que en término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante éste Juzgado y Secretaría la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$267,00) en concepto de capital reclamado con más la suma de CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$53,40) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de 3Km del asiento de éste Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. FDO. DRA MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez ante mí: DRA. Lis Valdecantos.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Diciembre de 2006.-

12/14/17 SET. LIQ. № 63951 \$ 17,70.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 6 Secretaría Nº 11, en el Expte. B-142.998/05, caratulado: "EJECUTIVO: SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITO DIRIGIDOS S.A. C/ SANTANDER CORTEZ LUIS ROBERTO" cita y emplaza al demandado, LUIS ROBERTO SANTANDER CORTEZ para que en término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de Edictos, pague ante éste Juzgado y Secretaría la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$638,22) en concepto de capital reclamado con más la de PESOS CIENTO VEINTIOCHO (\$128,00) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de 3Km del asiento de éste Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Noviembre de 2006.-

12/14/17 SET. LIQ. Nº 63953 \$ 17,70.-

El Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, (habilitado) Secretaría Número Tres, a cargo del Dr. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ, en el Expte. Nº1381/03, Caratulado:" GUALLPA, Noemí Fanni p.s.a. LESIONES OCURRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO-MONTERRICO JUJUY".- ha dictado el siguiente decreto: "...//Salvador de Jujuy, 19 de Marzo del 2007.- Atento el estado de la causa, y ante la imposibilidad de contar con el domicilio actual de la accionada NOEMI FANNY GUALLPA, cítese a la nombrada mediante Edicto a publicar en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días a los fines de que la encartada se presente ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal Número Dos Secretaría Número Tres a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los Artículos 140 y 151 inc.3ro. del Código Procesal Penal.- Notifiquese, ofíciese y cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI -Juez (habilitado)- Ante mi- Dr. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ- Secretario.-

PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL .

Secretaría Número Tres, Marzo 19 del año 2007 .-SIN CARGO.-

12/14/17 SET. S/C.-

Dr. JORGE ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en los Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria Nº 2, en el Expte. Nº 268/07 caratulado "Villa, Gustavo Emmanuel; y otros; p.s.a. Evasión y Arza, Antonio y otro; p.s.a. de Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público- ciudad.- "el Señor Juez que entiende en la causa ha dictado decreto que dice así: /// San Salvador de Jujuy, 05 de setiembre de 2007...Asimismo cítese por Edicto al inculpado Ruben

Guillermo Gamboa o Hugo Nestor Ayala, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal Nº 1, Secretaria Nº 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge Alvarez Prado - Juez; por ante mi Dr. Jorge Rodolfo Zurueta - Secretario.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.-

SECRETARIA Nº 2, 05 de setiembre del 2007.-Es COPIA.-

12/14/17 SET. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA VICENTA CASTRO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en Cinco

San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto de 2007.

Secretaría: Dra. PAULA TURK MATEO.-

07/10/12 SET. LIQ Nº 63928 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de MARCOS CRUZ.-

Secretaría: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en Cinco días.

San Salvador de Jujuy, 15 de Junio de 2007.-

07/10/12 SET. LIQ N° 63909 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. MARCELO OSCAR ALURRALDE, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 21 DE AGOSTO DE 2007 -

SECRETARÍA: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

07/10/12 SET. LIQ N° 63910 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-73.536/01, SUCESORIO DE: VILLA, SEGUNDO COSME", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SEGUNDO COSME VILLA, D.N.I. N° 3.958.846.-

Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 09 de Junio de 2006.-

MARIA JULIANA VERCELLONE-SECRETARIA Sra. HABILITADA.-

HABILI1 ADA.-07/10/12 SET. LIQ № 63911 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LEOPOLDINA SORIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.

Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARÍA.-

San Pedro de Jujuy, 22 de junio 2007.-

07/10/12 SET. LIQ Nº 63924 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a acreedores y herederos de Doña ÁNGELA DÍAZ Y DON MANUEL AVILEZ.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de Mayo de 2007.-

Dra. SUSANA DELIA NAVARTA- PRO-SECRETARIA TECNICA JUDICIAL- CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.-07/10/12 SET. LIQ N° 63923 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, en el Expte. Nº 34485/07, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO DE DON GIL ANIBAL GEMIO VIVEROS Y DOÑA MARIA PILAR VACA O PILAR VACA, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.-

Publíquese por TRES VECES durante CINCO DÍAS.-

San Pedro de Jujuy, 06 de agosto de 2007.

Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARÍA.-

07/10/12 SET. LIQ N° 63922 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2. SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RICARDO VILCA, D.N.I. Nº 10.941.251.-

Secretaría: Esc. SILVIA INES TABBIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en Cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 11 de Julio de 2007.-07/10/12 SET. LIQ № 63919 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RIVERA ALDANA, GERARDO Y/O RIVERA, GERARDO.

Publíquese en Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en Cinco días.

Dr. NORBERTO COSTAMAGNA - JUEZ- Dra. LILIANA PELLEGRINI-SECRETARIA.-

San Pedro de Jujuy, 28 de agosto de 2007.-

07/10/12 SET. LIQ № 63918 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. Nº B-175471/06: "SUCESORIO: MARTA CHOQUE", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

San Salvador de Jujuy, 14 de agosto de 2007.-

Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-07/10/12 SET. LIQ № 63917 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1
ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, SECRETARIA Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. Nº B
- 175.781/07, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO DE: CACERES, TERESA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de TERESA CACERES, D.N.I. Nº 93.328.084.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 22 de agosto de 2007.-

Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.-

07/10/12 SET. LIQ Nº 63938 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-174702/07: "SUCESORIO: MERI REINA ESPEJO", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

San Salvador de Jujuy, 16 de agosto de 2007.-

Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

07/10/12 SET. LIQ N° 63943 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el EXPTE. Nº B- 173.210/07, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: PACELLO, HUMBERTO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante PACELLO, HUMBERTO, D.N.I. Nº 3.934.466; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 27 de agosto de 2007.-

MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

07/10/12 SET. LIQ Nº 63944 \$ 17,70.-

DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS.- JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12 de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. Nº B-166320/06, "SUCESORIO AB. INTESTATO: "CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de RIVERA, GUIDO ALFREDO.-

Publíquese por tres veces por el término de cinco días, Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 25 de abril de 2007.-

Secretaria Nº 12: DRA. LIS M. VALDECANTOS.- SECRETARIA-

07/10/12 SET. LIQ № 63933 \$ 17,70.-

Dra. Maria Cristina Molina Lobos, Juez en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-175001/07, Caratulado: "Sucesorio, HUMACATA ALFARO CANDELARIA, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **HUMACATA ALFARO** CANDELARIA, D.N.I. Nº 9.649.952.-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2007.-

DRA. Lis M. Valdecantos- Secretaria-

07/10/12 SET. LIQ Nº 63934 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. Nº B- 171.638/07, Caratulado: "SUCESORIO DE: FLORES, LIONSA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de LIONSA FLORES.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario

San Salvador de Jujuy, 28 de agosto de 2007.-

Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.-

07/10/12 SET. LIQ N° 63940 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, EN EL EXPTE. Nº B-CARATULADO "SUCESORIO GUERRERO, GREGORIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante GREGORIO GUERRERO D.N.I. Nº 7.282.406; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Agosto de 2.007.-

Secretaria: MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

10/12/14 SET. LIQ. N° 63962 \$ 17,70.-··

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. MATEO ALVAREZ.-Secretaria: Sra NORMA FARACH DE ALFONSO -

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Agosto de 2.007.-

10/12/14 SET. LIQ. № 63968 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don SANTIAGO MENDOZA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días .- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de Agosto de 2.007 .-

Dra. LILIAN INES CONDE- PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL

10/12/14 SET. LIQ. № 63961 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de EUSTAQUIO ABALOS L.E. Nº 3.982.640 y ANGELA MENDOZA D.N.I. Nº 2.292.347.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Agosto de 2.007.-Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.-

12/14/17 SET. LIQ. № 63982 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BAZAN EVA DEL VALLE.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en

SAN PEDRO DE JUJUY, JUNIO 12 DE 2.007.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

12/14/17 SET. LIQ. Nº 63974 \$ 17,70.-........

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña MATILDE ALICIA CONDE.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Agosto de 2.007.-

Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.-

12/14/17 SET. LIQ. N° 63976 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don CEFERINO ALBERTO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Agosto de 2.007.-

SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

12/14/17 SET. LIQ. Nº 63971 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña NELLY LIA PORTAL (F. 1.717.973) Y SPAHR HECTOR CLEMENTE (D.N.I. 7.267.732).-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Septiembre del 2.007.-

Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA- CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.-

12/14/17 SET. LIQ. N° 63969 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA № 17 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ANIBAL JAVIER BALLESTEROS Y ELENA MASRI.-

Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y Diario Local.-

Ante mi: Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de Setiembre de 2.007.-

12/14/17 SET. LIQ. № 63970 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "FAUSTINO LANDRIEL-MARIA ZELAYA".-

Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS .-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días .-SAN ŜALVADOR DE JUJUY, 04 de Septiembre de 2.007.-

12/14/17 SET. LIQ. № 63981 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de FRANCISCO ALARCON .-

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días .-SAN ŜALVADOR DE JUJUY, 04 de Septiembre de 2.007.-

12/14/17 SET. LIQ. Nº 63975 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-174317/07, caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: MORALES, SOFIA BETTY", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante MORALES, SOFIA BETTY D.N.I. Nº 1.397.147; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2.007.-

SRA. ALBA DE LOS A. GUTIERREZ- HABILITADA.-

12/14/17 SET. LIQ. № 63972 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-175721/07, caratulado: "SUCESORIO DE GREGORIA CARDOZO Y ANTONIO CARDOZO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante GREGORIA CARDOZO L.C. Nº 9.634.683 y de ANTONIO CARDOZO M.I. Nº 3.992.204, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Agosto de 2.007.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.-

12/14/17 SET. LIQ. № 63977 \$ 17,70.-